

INFORME DE LA SESIÓN ORDINARIA

JUEVES, 26 DE FEBRERO DE 2.026

ORDEN DEL DÍA

I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE FEBRERO DE 2.026

- Por unanimidad, el Jurado resolvió **APROBAR** el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de febrero de 2.026.

II) ELECCIÓN DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE 1º Y VICEPRESIDENTE 2º DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

El día de hoy, en Sesión Ordinaria, se conformó la nueva mesa directiva del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la cual cumplirá funciones desde el 2 de marzo de 2026 hasta el 2 de marzo de 2027.

La misma, quedó conformada de la siguiente manera:

Presidente: Consejera Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. De Correa.

Vicepresidente 1ro.: Ministro Prof. Dr. Manuel DeJesús Ramírez Candia.

Vicepresidente 2do.: Ministro Prof. Dr. César Antonio Garay.

III) ESTUDIO DE EXPEDIENTES - KUATIA ÑEHESA'YIJO REHEGUA

1) ESTUDIO DE DESAFUERO - KUATIA ÑEHESA'YIJO DESAFUERO REHEGUA

1a) Causa n.º 10/2.026 caratulada: "Abg. STELLA MARY CANO GARCETE, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 1 de la ciudad de Ayolas, Sede Fiscal del Departamento de Misiones s/ Pedido de desafuero".

Expediente caratulado: "Stella Mary Cano Garcete s/ Persecución de inocentes - Exp. n.º 125/2.019". –

El Jurado resolvió por unanimidad:

- 1- **Hacer lugar al Desafuero** de la Abg. Stella Mary Cano Agente Fiscal
- 2- **Iniciar de oficio el enjuiciamiento** por la causal de la comisión de hechos punibles en virtud a lo estipulado en el Art. 13, primer párrafo de la Ley n.º 6814/2021.
- 3- **Solicitar la Suspensión** en el cargo a la CSJ

IV) ASUNTOS VARIOS – OPAICHAGUA MBA'É

El JEM toma conocimiento de la siguiente publicación periodística del diario digital EL OBSERVADOR, titulada: "*Rebeldía no suspende plazos: Por mayoría, Cámara dispone prescripción de causa por estafa a extitular del Indert*", y; una vez cumplido el plazo, el Pleno pueda expedirse sobre el análisis de la viabilidad respecto al inicio de oficio de una investigación preliminar o de un enjuiciamiento, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/2021. **El plazo para el efecto se cumplirá el 27 de marzo de 2026.**